

RES. H. N° 0726-26-

SALTA, 29 MAYO 2026

EXP 335/2026 - HUM - UNSa

**VISTO:**

Las actuaciones de referencia mediante las cuales diversos docentes de la carrera de Antropología solicitan ayuda económica para la realización de actividades de campo, a través del Fondo de Actividades de Campo; y

**CONSIDERANDO:**

Que las actividades de campo son esenciales para el desarrollo de la currícula de los estudiantes de la Facultad de Humanidades, en general, y de la Licenciatura en Antropología, en particular, dado que *"tienen como objetivo acercar al alumno a la realidad en la que se desempeñará una vez egresado"* -Resolución CS No.332/06-, razón por la cual, resulta de suma importancia propender a garantizar tales actividades;

Que la programación de estos viajes de estudio implica erogaciones que incluyen gastos de combustible, viáticos para choferes y docentes, y ayuda económica a estudiantes;

Que la ayuda financiera brindada actualmente por el Consejo Superior en concepto de Prácticas Curriculares, sumada a lo asignado por la Facultad para el Fondo de Actividades de Campo, resulta exigua teniendo en cuenta los costos actuales y la situación económica del país;

Que este Consejo Directivo, constituido en comisión, habiendo analizado la situación, consideró oportuno manifestar la situación de emergencia en la que se encuentra la Facultad en relación al financiamiento de las actividades de campo y solicitar al Rectorado y al Consejo Superior el urgente refuerzo de las partidas correspondientes para poder garantizar de manera adecuada la realización de tales actividades;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 19/05/26)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MANIFESTAR la situación de emergencia que atraviesa la Facultad de Humanidades en relación a las Actividades de Campo, cuyo desfinanciamiento afecta gravemente la calidad de la formación de los estudiantes y futuros egresados.

**ARTÍCULO 2°.-** SOLICITAR formalmente al Consejo Superior y al Rectorado de la Universidad Nacional de Salta el refuerzo urgente de las partidas presupuestarias destinadas al ítem Prácticas Curriculares, fundamentando que, sin dicho incremento, las actividades de campo podrían verse afectadas durante el presente período lectivo 2026.

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFIQUESE al Sr. Rector y al Consejo Superior; comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable; publíquese en el boletín oficial de la universidad.

D<sup>ca</sup> MIRYAM MERCEDES CACO CONESA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



L<sup>ca</sup> MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa